

hagan los Requirim^{tos} presentados y Revisan de
contestaciones que den, con diligencia
se remitan a buletón por conducto
del referido Sr. Asilo acordaron
y firman^{te} D^{os}. Señores de que certifico =

Canvares

Capuanos

Mora

Cruz

Mora
33

Figueras

Agapito Pellanes
y Lopez

En la Villa de Rotana y Sala Comunal es en ella
a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos treinta
y nueve. Reunidos los S^{rs}. Presid^{te} y Ayuntam^{to} Conditib^{os}
de la misma para tratar de los asuntos que por
sus Destinos les están encomendados, acordaron lo sig^{te}.
Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno
Politico de la Prov^a por la que previene el pago de los
trecientos d. asignados al (interior de) Agricultura
dentro de ocho dias, correspondiente al año ultimo,
vajo apremio de apremio: En vista acordaron
se remite dicha suma a la mayor brevedad.
Tambien se vio otra comunicacion de la Excm^a
Diputacion Prov^a de 17 de este mes en reclama
cion de las contestaciones a los Reparos puestos
en las Cuentas de Propios correspondiente a los
años 1896 y 97. En su consecuencia: acordaron

